

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2017, se oferta en alquiler con opción a compra, la vivienda de protección oficial convenida sita en C/ Eras de la Horca, 30 A de Abejar.

Los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 63 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la comunidad de Castilla y León, que son:

1. Los destinatarios o usuarios que adquieran o arrienden una vivienda de protección pública serán personas físicas, unidades familiares o unidades de convivencia que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

b) Tener unos ingresos familiares que no excedan de 6,5 veces el IPREM, y, en caso de adquisición en primera transmisión, no inferiores a una vez el IPREM, calculados con los criterios que se determinen mediante orden de la consejería competente en materia de vivienda.

c) No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que siendo titular de tales derechos no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en el que el puesto de trabajo se localice a más de 50 kilómetros de la vivienda. No obstante, podrán ser titulares de otras viviendas las familias que necesiten una vivienda de mayor superficie por el aumento del número de sus miembros, así como las personas mayores de 65 años, las personas con movilidad reducida y las víctimas de violencia de género o del terrorismo, cuando se trate de acceder a otra vivienda más adaptada a sus necesidades. En todos estos casos, la vivienda anterior deberá ser vendida o alquilada dentro del plazo de un año a contar desde la firma del contrato de compraventa o alquiler de la vivienda nueva; este plazo podrá prorrogarse cuando la vivienda anterior no haya podido ser vendida o alquilada por causas no imputables al interesado.

Podrán formular solicitudes, con la documentación que justifique el cumplimiento de los citados requisitos, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Abejar, sito en C/ Barrancazo, s/n 42146, Abejar (Soria), hasta el día 30 de agosto de 2017, a las 14,00 horas.

Abejar, 12 de julio de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito.

1644

BOPSO-83-26072017



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 83

Miércoles, 26 de julio de 2017

BOPSO-83-26072017